

“Imposición de Contribuciones Especiales a consecuencia de Pavimentación-Barrio Sur-Oeste 1ª Fase, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan E. Ameyugo Marrodan”.

“Visto el expediente correspondiente, al que está unido el Proyecto Técnico referente a Pavimentación-Barrio Sur-Oeste 1ª Fase, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan E. Ameyugo Marrodan, y de los demás conceptos que se han de tener en cuenta para la determinación del coste de la obra o servicio, que asciende a 5.285.000 ptas.; siendo la suma que la Corporación soporta de 1.849.750 ptas. de las que se distribuirá un 90% o sea 1.664.775 ptas. entre los beneficiarios-contribuyentes; en razón a metros lineales de calle; de acuerdo con las bases y condicionado que también se especifica, la Corporación hace suyo el Informe de Intervención con sus Anexos, y en vista de todo ello se acuerda la imposición y ordenación de Contribuyentes Especiales, que se regirán por lo indicado en tal Informe y Anexos, aprobándose también todo lo actuado en el expediente, el que se expondrá al público por término de treinta días por medio de Anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja y fijarán en el Tablón de Anuncios de este Municipio para que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones y sugerencias si lo desean, así como solicitar su constitución en Asociación Administrativa de Contribuyentes.”

El presente acuerdo se expone al público juntamente con el expediente correspondiente durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja; fijándose también en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con objeto de que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones en sus oficinas por cualquiera de los medios señalados en la ley.

En Prejano, a 4 de Septiembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990 III.C.1301

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	7.078.418
2	Impuestos indirectos	3.488.650
3	Tasas y otros ingresos	9.792.236
4	Transferencias corrientes	12.493.657
5	Ingresos patrimoniales	607.812
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	3.000
7	Transferencias de capital	7.896.543
TOTAL INGRESOS		41.360.316
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	10.453.236
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	12.904.148
3	Intereses	325.413
4	Transferencias corrientes	234.370

B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	15.669.062
9 Variación de pasivos financieros	1.774.087
TOTAL GASTOS	41.360.316

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Ribafrecha, a 4 de Septiembre de 1990.— El Alcalde, Julián Díez Ruiz-Navarro.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Aprobación de expediente de cesión III.C.1313

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento con el quorum señalado por el art. 47 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, inicialmente, el expediente para la cesión gratuita a la Tesorería de la Seguridad Social, para su posterior administración por el INSERSO, el edificio que se construye con destino a hogar de la Tercera Edad de Rincón de Soto, en las condiciones que señala el art. 111 de Bienes de las Corporaciones locales.

El expediente y acuerdo, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones por espacio de quince días hábiles contados desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O.R.

Lo que se hace público para general conocimiento haciendo saber que en el expediente se contienen los documentos señalados por los art. 109 y 110 del citado Reglamento de Bienes.

Rincón de Soto, a 11 de Septiembre de 1990.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

Aprobación inicial del proyecto de Estudio de Detalle Nuevo Rincón III.C.1314

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de fecha de 30 de Agosto de 1990, el proyecto de Estudio de Detalle Nuevo Rincón, confeccionado por el Sr. Arquitecto D. Andres Lasheras Martinez, para la modificación de la alineación interior de una de las manzanas de la Urbanización “Nuevo Rincón”.

El expediente y proyecto, quedan expuestos al público por espacio de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de La Rioja a los efectos de que durante dicho período puedan presentarse reclamaciones o reparos— para lo cual se podrá examinar el expediente en las oficinas municipales y horas de oficina desde las 10 a las 14 horas—.

Lo que se hace público a los efectos de cumplimiento de los art. 41 de la L.S.; 140 del Decreto 2159/78 y 4-1 de la Ley 3/80 de 14 de Marzo.

Rincón de Soto, a 31 de Agosto de 1990.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA

Adjudicación de la obra: “Aprovechamiento Fuente El Ejido”
V.A.1058

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 22 de Agosto,

adjudicó a la Empresa Construcciones Amos González S.L., la obra: “Aprovechamiento Fuente El Ejido”, por el precio de 2.850.000 ptas.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el art. 124 del Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 781/86.

Hormilleja, 12 de Septiembre de 1990.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		61
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.255
Semestre		1.680
Trimestre		892
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		52
Ejemplar atrasado más de un año		105